

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 690/2024
Fecha Resolución: 18/03/2024

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL X PREMIO DIPUTACIÓN DE HUELVA AL MEJOR ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA OBTENIDO EN LA PROVINCIA.

Por Resolución de Presidencia n.º 3454/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 se aprobó la **Convocatoria del X Premio Diputación de Huelva al mejor Aceite de oliva Virgen Extra obtenido en la provincia.** (extracto publicado en tiempo y forma en el BOP nº327 de 15 de diciembre de 2023).

Visto Fallo del Jurado recogido en el acta del mismo de fecha 7 de febrero de 2024.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 8 de marzo de 2024, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las siguientes personas físicas y jurídicas, relacionadas en el **Anexo I**, la participación en el **X Premio Diputación de Huelva al mejor Aceite de oliva Virgen Extra obtenido en la Provincia.**

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el B.O.P. de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Ganadería, Agricultura, Caza y Pesca

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPX4NU636XVYVQ7XKZ2QOU	Fecha	19/03/2024 09:24:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XUPX4NU636XVYVQ7XKZ2QOU	Página	1/1

